

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIV EDICION DE 13 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 29 de octubre de 1982	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240
---	------------------------------	------------------------------	--

N.º 11.589

Tirada de 680 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R)
Gobernador

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Cr. JORGE R. SANSBERRO
Ministro de Economía

Ing. PABLO A. MÜLLER
Ministro de Bienestar Social

Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

Dr. EDUARDO F. BRIONES

Director de Boletín Oficial,
Registro y Archivo

ROSA E. ROMERO LOPEZ
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir inva-

riablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

RESOLUCION Nº 495 — 23-6-82.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1º de julio del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias, Asambleas, Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.)	\$ 40.000,—	\$ 500,— la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 76.000,—	\$ 500,— " "
Avisos Comerciales	\$ 44.000,—	\$ 500,— " "
Avisos Administrativos	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Edictos de Mina	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Edictos Judiciales	\$ 36.000,—	\$ 500,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 76.000,—	\$ 500,— " "
Edictos Sucesorios	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 76.000,—	\$ 500,— " "
Remates Varios	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Balances	\$ 80.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y \$ 140.000,— (de más de ½ página hasta una página); más un adicional de \$ 120.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

a) Anual	\$ 440.000,—
b) Semestral	\$ 300.000,—
c) Trimestral	\$ 180.000,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 4.000,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 5.000,—
Atrasado, más de un año	\$ 10.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuaran previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignez.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

S.G.G. Nº 237 del 22-10-82 — Refuerzo de partida principal Personal de Gobernación ...	3390
S.G.G. Nº 243 del 26-10-82 — Refuerzo de Partidas Bienes de Consumo y Servicios de Casa de Salta	3390
S.G.G. Nº 244 del 26-10-82 — Refuerzo de Partidas Servicios y Bienes de Consumo, de Escribanía de Gobierno y de la Dirección General de Información Pública	3390

EDICTOS DE MINAS

Nº 47498 — Empresa de Obras y Servicios Generales S. A.	3390
Nº 47497 — Empresa de Obrás y Servicios Generales S. A.	3390

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 47591 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 81/82	3391
Nº 47566 — Ministerio de Bienestar Social, Lic. Nº 10 FN.	3391
Nº 47564 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 79/82	3391

	Pág.
Nº 47565 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 80/82	3391
Nº 47563 — Banco Provincial de Salta, Lic. Nº 13/82	3391
Nº 47539 — Consejo Nacional de Educación Técnica, Lic. Nº 1.412	3391
Nº 47392 — Administración de Parques Nacionales, Lic. Nº 27/82	3391

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 47571 — Roque Nolasco	3392
Nº 47547 — Odilón Belisario Yáñez	3392

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 47592 — Administración Nacional de Aduanas	3392
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 47594 — Angel Storniolo	3393
Nº 47580 — José De Curcio	3393
Nº 47568 — Kimi Ito de Mori	3393
Nº 47561 — Eva Maturana Vda. de Rivarola	3393
Nº 47555 — Hernán René Lozano	3393

REMATES JUDICIALES

Nº 47584 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-34.902/82	3393
Nº 47583 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-34.705/82	3393
Nº 47582 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 1-A-23.154/81	3394
Nº 47581 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 93.497/80	3394
Nº 47578 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-22.485/81	3394
Nº 47577 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 33.573/82	3394
Nº 47572 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 93.331/80	3395
Nº 47560 — Por Mario José Ruiz de los Llanos, Juicio: Expte. Nº 97.204/82	3395
Nº 47557 — Por José Abdo, Juicio: Expte. Nº 14.887/79	3395
Nº 47556 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 33.573/82	3396
Nº 47552 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 760/77	3396

POSTERGACION DE JUNTA DE ACREEDORES

Nº 47546 — Cornejo Isasmendi, Lucio Esteban	3396
---	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 47464 — Aldana, Y. Elizabeth	3396
---------------------------------------	------

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 47593 — Lamitec S. R. L.	3387
----------------------------------	------

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 47588 — Hijos de Pascual Chagra S. R. L.	3398
--	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 47590 — Asociación de Ciegos Adultos Habib Yazlle, para el día 31-10-82	3398
Nº 47589 — Club de Regatas Campo Alegre, para el día 15-11-82	3398
Nº 47586 — Club Atlético General Belgrano, para el día 21-11-82	3399
Nº 47579 — Asociación Mutual del Personal del Registro Civil, para el día 30-11-82	3399

RECAUDACION

Nº 47587 — Del día 28-10-82	3399
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

S. G. de la Gobernación - Resolución Nº 237 - 22-10-82 - Expte. Nº 01-32887/82.

Artículo 1º — Disponer la distribución del crédito global de \$ 11.987.000.000, asignado a la Partida Principal Personal de Jurisdicción 1, Gobernación mediante decreto Nº 1135/82, en los montos que a continuación se especifican:

1 Gobernación	\$ 6.348.000.000
2 Casa de Salta	\$ 355.000.000
3 Secret. de Est. de Planeam.	\$ 1.042.000.000
4 Secret. de Area de Front.	\$ 156.000.000
5 Fiscalía de Gobierno	\$ 890.000.000
6 Escribanía de Gobierno	\$ 166.000.000
7 Dcción Gral. de Inf. Púb.	\$ 634.000.000
8 Dcción Pcial. de Aviac. Civ.	\$ 838.000.000
9 D. Gral. de Adm. de Pers.	\$ 661.000.000
10 Dcción Gral. de Est. e Inv. Economía	\$ 610.000.000
11 C. U. P. I. S.	\$ 287.000.000

TOTAL \$ 11.987.000.000

S. G. de la Gobernación - Resolución Nº 243 - 26-10-82 - Expte. Nº 02-00783/82.

Artículo 1º — Disponer la siguiente transferencia de partidas, de acuerdo a lo indicado por el Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación.

Rebajar de

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Gobernación, Carácter 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, "Servicios", Ejercicio 1982 \$ 83.000.000

Reforzar a:

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 02, Casa de Salta, Carácter 1, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 2, "Bienes de Consumo" Ejercicio/82 \$ 4.000.000
 Partida Principal 3, "Servicios", Ejercicio 1982 \$ 79.000.000
TOTAL \$ 83.000.000

S. G. de la Gobernación - Resolución Nº 244 - 26-10-82 - Expte. Nº 08-181/82.

Artículo 1º — Disponer la siguiente transferencia de partidas, de acuerdo a lo indicado por el Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación:

Rebajar de:

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Gobernación, Finalidad 1, Función 01, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 1,

"Bienes de Capital", Ejercicio 1982 \$ 45.000.000

Reforzar a:

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 06, Escribanía de Gobierno, Carácter 1, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 2, "Bienes de Consumo" \$ 10.000.000
 Partida Principal 3, "Servicios" \$ 10.000.000
 Jurisdicción 1, Unidad de Organización 07, Dirección General de Información Pública, Carácter 1, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 2, "Bienes de Consumo", Ejercicio/82 \$ 25.000.000

TOTAL \$ 45.000.000

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 47498 F. Nº 12412

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto Ley 430 que, Empresa de Obras y Servicios Generales S.A., el 19 de setiembre de 1979, por Expte. Nº 10967, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de perlitita, al que denominó "Linda", con la siguiente ubicación: Como P.R. el mojón I Cantera Acuyico, Expte. Nº 3072, se mide 300 metros az. 60º hasta el punto auxiliar A., 80 metros az. 60º hasta el punto de partida P.P., a partir de este punto se mide 400 metros az. 231º 29' 20" hasta el punto 1; 880 metros az. 150º hasta el punto 2; 500 metros az. 60º hasta el punto 3; 1.000 metros az. 330º hasta el punto 4; 120 metros az. 240º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 47 Has. 7720 m2., libre de otros pedimentos mineros. El P.M.D. se ubica a 100 metros az. 270º del P.P. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. — Salta, 30 de agosto de 1982. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 120.000 e) 21, 29-10 y 10-11-82

O. P. Nº 47497 F. Nº 12413

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 131 del Código de Minería que, Empresa de Obras y Servicios Generales S.A., el 31 de marzo de 1981, por Expte. Nº 11352, ha manifestado en el departamento de Santa Victoria, el descubrimiento de un yacimiento de baritina, al que denominó "Santa Rosa 10", con la siguiente ubicación: Como P.R. el Abra de Cóndor; se mide 1.900 metros az. 90º hasta el P.M.D. En un radio de 5 kms. existen registradas minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. — Salta, 4 de octubre de 1982. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 120.000 e) 21, 29-10 y 10-11-82

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 47591 F. Nº 853
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
 LICITACION PUBLICA Nº 81/82

Llámase a Licitación Pública Nº 81/82 para el día 11 de noviembre de 1982, a horas 10, para el Arrendamiento de una Propiedad ubicada en el radio urbano comprendido en el perímetro de calles San Martín - Entre Ríos - Vicente López y Avda. Sarmiento, y que cuente como mínimo de 160/180 m². cubiertos, instalaciones sanitarias en óptimas condiciones, instalación telefónica y demás servicios. Consultas y Apertura de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros, Florida 62. Tel. 222500 - ciudad. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, San Martín esq. Jujuy, a partir del día 2 de noviembre de 1982. Precio del Pliego: \$ 70.000 (Pesos setenta mil).

Valor al cobro \$ 80.000 e) 29-10 al 1-11-82

O. P. Nº 47566 F. Nº 851
PROVINCIA DE SALTA
Dirección General de Administración
Adquisición de leche entera en polvo

Llámase a Licitación Pública Nº 10 FN., a realizarse el día 15 de noviembre de 1982, a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de leche entera en polvo, con destino a Dirección General de Medicina Sanitaria (Dirección Programa Materno Infantil). El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de \$ 600.000 (Seiscientos mil), sujeto a reajuste por el monto total de lo ofertado. Venta de los mismos en Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, Avda. Belgrano 1345 - Salta. — Violeta F. de Macedo, Jefa Dpto. de Compras - Ministerio de Bienestar Social.

Valor al cobro \$ 80.000 e) 28 y 29-10-82

O. P. Nº 47564 F. Nº 849
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
 LICITACION PUBLICA Nº 79/82

Llámase a Licitación Pública Nº 79/82, para el día 10 de noviembre de 1982, a horas 11, para la Adquisición de Repuestos para Automotores, Cables, Lámparas, Resistencias, Barniz, etc. Consultas y Apertura de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros, Florida 62. Tel. 222500, ciudad. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, San Martín esq. Jujuy, ciudad. Precio del Pliego: \$ 100.000 (Pesos cien mil).

Valor al cobro \$ 80.000 e) 28 y 29-10-82

O. P. Nº 47565 F. Nº 850
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
 LICITACION PUBLICA Nº 80/82

Llámase a Licitación Pública Nº 80/82, para el día 10 de noviembre de 1982, a horas 12, para la Adquisición de Materiales Sanitarios. Consultas y Apertura de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros, Florida 62, Tel. 222500, ciudad. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, San

Martín esq. Jujuy, ciudad. Precio del Pliego: \$ 300.000 (Pesos trescientos mil). — Lic. Avelino C. Benavidez, Director de Compras y Suministros - Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 80.000 e) 28 y 29-10-82

O. P. Nº 47563 F. Nº 848
BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 13/82, para el día 15 de noviembre de 1982 a horas 12 (doce) o día subsiguiente hábil en caso de resultar feriado, para la Provisión de 180.000 Certificados de Depósitos de Plazo Fijo Transferibles e Intransferibles, 30.000 Recibos de Pago y 10.000 Ordenes de Pago.

Consultas y Pliego de Condiciones:

Ciudad de Salta: Banco Provincial de Salta, Oficina de Servicios Generales, España Nº 518. 4.400 - Salta.

Ciudad de Buenos Aires: Banco Provincial de Salta, Oficina de Contaduría, Sarmiento Nº 847. 1.041 - Capital Federal.

Precio del Pliego: \$ 250.000 (Doscientos cincuenta mil pesos). (Sujeto a reajuste).

por el Banco Provincial de Salta

Víctor Hugo Campos
 Sub-Gerente Departamental

Mario Teruel

Jefe de Departamento

Valor al cobro \$ 80.000 e) 28 y 29-10-82

O. P. Nº 47539 F. Nº 844
Consejo Nacional de Educación Técnica
Dirección General de Administración
Departamento Compras y Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 1.412, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de noviembre de 1982 a las 15 horas, en el Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, piso 1º, Capital Federal. para la adquisición de Equipos para Electrónica (Osciloscopios para altas frecuencias y Osciloscopios de usos generales), con destino a las Escuelas Nacionales de Educación Técnica Nros. 2 y 4 de ciudad y a otras ubicadas en distintas regiones del país.

Expte. Nº 14349/82 Resolución Nº 2301/82

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, piso 1º (C. P. 1225), Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 17 horas. — Eduardo Horacio Sampietro. Director General de Administración.

Valor al cobro \$ 320.000 e) 26-10 al 4-11-82

O. P. Nº 47392 F. Nº 830
Administración de Parques Nacionales
LICITACION PUBLICA Nº 27/82

Expediente Nº 1328/82.

Objeto: Construcción de una vivienda para guardaparques en el Parque Nacional Calilegua (Prov. de Jujuy), y otra en el Parque Nacional Baritú (Prov. de Salta).

Apertura: El día 15 de noviembre de 1982, a las 14 horas.

Lugar de Apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, Avda. Santa Fe 690, piso 2º, Capital Federal.

Consulta y Venta de Pliegos: En el lugar de apertura.

Valor del Pliego: Pesos ochocientos cincuenta mil (\$ 850.000).

Valor al cobro \$ 600.000 e) 13-10- al 2-11-82

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 47571

R. s/c. Nº 2646

Ref.: Expte. Nº 34 - 101617/79.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Roque Nolasco tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 2,1160 Has. de la propiedad identificada como Lote Nº 10 "B", del fraccionamiento de la ex-Finca Hacienda Cachi, Catastro Nº 1066 del Departamento de Cachi; con una dotación de 1,11 l./seg., a derivar del río Cachi, margen derecha, mediante las acequias El Molino y Del Medio. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. La presente es un desmembramiento de la concesión original solicitada por Expediente Nº 5949/47, sin tramitación final.

Se hace constar en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 25 de octubre de 1982. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.C.A.S.

Sin cargo e) 28-10 al 10-11-82

O. P. Nº 47547

F. Nº 12494

Ref.: Expte. Nº 34 - 115710/81.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Odilón Belisario Yáñez, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal - Eventual, una superficie de 66 Has. de la propiedad Fracción Finca Piquete Cabado, Catastro Nº 7396, ubicado en Las Lajitas, Departamento de Anta, con una dotación de 34,65 ls./seg., a derivar del Río Del Valle, margen derecha, por un canal comunero denominado de Ramonot. Los turnos de riego estarán sujetos a lo dispuesto en el Art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar en esta publicación de acuerdo

a lo dispuesto en el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 25 de octubre de 1982. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Imp. \$ 400.000

e) 26-10 al 8-11-82

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 47592

F. Nº 854

Administración Nacional de Aduanas

ADUANA DE SALTA

AVISO DE REMATE

Se comunica al público en general que el día 5 de noviembre próximo a partir de las 8 horas, en el local de esta Aduana se procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, las mercaderías de origen extranjero y nacional provenientes de comisos:

Automotores:

Automóvil Oldsmobile, modelo 1959; Rural Volkswagen, modelo 1956; Automóvil Chevrolet BEL-AIR, modelo 1958 y Automóvil Chevrolet, modelo 1969.

Mercaderías:

Televisores - Radios - Radios Grabadores - Auto Stereo - Mini Calculadoras - Relojes diversas marcas y modelos - Bujías para automotores - Juegos de cubiertos - Botellas de whisky diversas marcas - Prendas de vestir para caballeros, damas y niños y otras mercaderías que no se detallan por su extensión.

El remate queda sujeto a la aprobación del señor Administrador de la Aduana (Art. 432 del Código Aduanero).

Las mercaderías son vendidas en el estado en que se encuentran y están sujetas al pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA), Imp. Interiores y Fondo de Autopista (Automotores) en el caso de corresponder.

En el acto del remate el adquirente abonará en concepto de comisión el 5% automotores y el 10% en las demás mercaderías y en concepto de seña el 20% en ambos casos, debiendo retirar la mercadería dentro de los ocho (8) días subsiguientes, so pena de perder los importes abonados.

Informes: En Aduana Salta, España 394, 2º piso.

Exhibición: Días 1 al 4 de noviembre de 1982 en el horario de 17 a 19 horas.

Salta, octubre de 1982.

Valor al cobro \$ 76.000

e) 29-10-82

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 47594

F. Nº 12572

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Instancia 10ª Nominación en lo Civ. y Com. de Salta, cita a herederos y acreedores de ANGEL STORNILO, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en autos "Sucesorio de Angel Stornio", Expte. Nº A-35.090/82. Edictos por tres días. — Salta, 26 de octubre de 1982. — Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 29-10 al 2-11-82

O. P. Nº 47580

F. Nº 12548

El doctor Néstor Esquiú, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, del distrito Judicial centro de la ciudad de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JOSE DE CURCIO, para que en el plazo de treinta días comparezcan ante este Juzgado, en los autos caratulados: De Curcio José - Sucesorio, Expte. Nº A-34.311/82, Secretaría de la doctora Luisa M. Jiménez, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 20 de octubre de 1982. Dra. Luisa Milagro Jiménez, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 28-10 al 1-11-82

O. P. Nº 47568

F. Nº 12533

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez Ira. Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaria de la doctora Mercedes Janin de Arias en los autos: "KIMI ITO DE MORI - Sucesorio", Expte. Nº A 35.426/82, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Secretaria, 22 de octubre de 1982. Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 28-10 al 1-11-82

O. P. Nº 47561

F. Nº 12510

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Norte, Circunscripción Orán, en los autos: Sucesorio de EVA MATURANA Vda. de RIVAROLA, Expte. Nº 29.358/82, ha dictado la siguiente resolución: "San Ramón de la Nueva Orán, octubre 19 de 1982. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar la apertura del juicio sucesorio de doña Eva Maturana Vda. de Rivarola. Cítese por edictos que se publicarán por tres días en los diarios El Tribuno y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde el día siguiente de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. IIº) Cópiese, protocolícese y notifíquese. — Fdo.: Dr. Luis

Alberto Boschero, Juez". San Ramón de la Nueva Orán, octubre 25 de 1982. — Dr. Omar Norberto Rú, Secretario.

Imp. \$ 120.000

e) 27 al 29-10-82

O. P. Nº 47555

F. Nº 12508

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don HERNAN RENE LOZANO (Expte. Nº A-34.793/82), para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 25 de octubre de 1982. — Firmado: Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez 1ª Inst. en lo Civil y Comercial y Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 27 al 29-10-82

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 47584

F. Nº 12552

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Una fotocopiadora "Toshiba" modelo B-08101

El día 4 de noviembre de 1982 a horas 18,30 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de 3ra. Nom. C. y C. en autos: Ejecutivo que se le sigue a Corrales, Manuel Enrique - Corrales, Armando Benjamín, Expte. Nº A - 34.902/82, remataré Sin Base y de contado: una fotocopiadora marca Toshiba número 0020418, modelo B-08101 con cables. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. E. V. Solá, Teléf. 217260. E. V. Solá, Martillero Público.

Imp. \$ 120.000

e) 28-10 al 1-11-82

O. P. Nº 47583

F. Nº 12553

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Escritorio, sillas, biblioteca, apliques y mueble de madera

El día 4 de noviembre de 1982 a horas 18 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de 2da. Nom. C. y C. en autos: Ejecutivo que se le sigue a Alegre Farid, Expte. Nº A-34.705/82, remataré Sin Base y de contado: 1 escritorio enchapado en madera, con 3 cajones, 1 escritorio de madera (enchapado) con tres cajones, 1 escritorio enchapado en madera con seis cajones, 4 sillas metálicas tapizadas en cuerina color marrón, 3 apliques para pared metálicos, una biblioteca enchapada en madera de aproximadamente 1,70 x 1,20 mts, 1 mueble enchapado en madera con puertas corredizas de aproximadamente 0,70 mts. de altura. Revisar:

en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. E. V. Solá, Teléf. 217260.

Imp. \$ 80.000 e) 28 y 29-10-82

O. P. N° 47582 F. N° 12554

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Sanitarios varios, estanterías, muebles de escritorio, etc.

El día 3 de noviembre de 1982 a horas 16, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 12va. Nom. en autos: "Ejec. Prend. que se le sigue a Alvarado, Rodolfo", Expte. N° 1-A-23.154/81, remataré Sin Base y de contado: mostradores, estanterías, tirantes, caños, artefactos de baño, accesorios, uniones, escalera, botiquines, tanque fibrocemento, máquina registradora, etc, que pueden ser revisados en mi poder de 16 a 18 horas. Nota: en las oficinas del suscripto obran los catálogos completos de los elementos a subastarse para ser consultados por los interesados. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá, 25 de Mayo 322, Teléf. 217260, Salta.

Imp. \$ 80.000 e) 28 y 29-10-82

O. P. N° 47581 F. N° 12555

Banco Nacional de Desarrollo

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Tractor Massey Ferguson, mod. MF 1095, año 1977, tractor Massey Ferguson, mod. FM 1078, año 1976, pala cargadora hidráulica marca Cañomat

REMATE EN TARTAGAL

El día 12 de noviembre de 1982 a horas 18, en Necochea N° 445, Tartagal, por disposición señor Juez Federal de Salta en autos: "Banco Nacional de Desarrollo vs. Silva, Oscar Federico Guillermo - Ejecución Prendaria", Expte. N° 93.497/80, remataré con las siguientes bases las maquinarias que se detallan a continuación: 1) con Base de \$ 60.000.000, un tractor marca Massey Ferguson, mod. MF 1095, año 1977, chasis N° 1872-016512, motor diesel marca Perkins N° PA-6432742, de 6 cilindros y 99 C.V., rodado 750 x 18 y 10.4 x 34, toma de fuerza; contrapesos, enganche y control hidráulico, sin funcionar; 2) con Base de \$ 40.000.000, un tractor marca Massey Ferguson, mod. MF 1078, año 1976, chasis N° 2329-030366, con motor diesel marca Perkins N° PA-6220446 de 6 cilindros y 78 C.V., rodado 650 x 16 y 15.5 x 38, con enganche, toma de fuerza y levante hidráulico, sin funcionar; 3) con Base de \$ 27.000.000, una pala cargadora hidráulica completa marca Cañomat, mod. C. 1, N° 1796, para una cap. de 0,8 m2. y para

ser aplicada sobre tractor Massey Ferguson 1095, con accesorios y garra para cargar troncos, desarmada. Los bienes se rematan en el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en poder del depositario judicial Ingeniero Jorge C. Vercelli, con domicilio en 2do. Pasaje Barrio Lugones quien los tiene en guarda en depósito de calle Necochea 445, Tartagal. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Forma de pago: de contado. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: E. V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Teléf. 217260, Salta.

Imp. \$ 376.500 e) 28-10 al 1-11-82

O. P. N° 47578 F. N° 12540

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Una Pick-up Ford F-100 mod. 1980 equipada con radio, pasacassette marca Pioneer, gato y tres auxilios - Base \$ 35.356.664

El día 8 de noviembre de 1982 a horas 18,30 en Junín N° 550, ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 7ma. Nominación, en juicio "Mussa Charbin, Víctor vs. Nioi, José - s/Ej. Prendaria", Expte. A-22.485/81, remataré con Base de \$ 35.356.664, importe del C. P., una Pick-up mod. 80 F-100 6cc., chapa N° A-055527, motor Ford N° 45081, equipada con gato de rueda, tres auxilios, radio y pasacassette marca Pioneer y equalizador, la misma se encuentra secuestrada y puede ser revisada por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador deberá abonar en este acto el total de su compra. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo igual aunque el día fuera declarado inhábil. R. Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 228.000 e) 28-10 al 1-11-82

O. P. N° 47577 F. N° 12545

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un inmueble ubicado en Barrio Tres Cerritos de esta ciudad - Base \$ 6.116.666

El día 2 de noviembre de 1982, a horas 18,15 en el escritorio de calle Junín N° 550 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. 5ta. Nom. C. y C. a cargo del doctor Mario R. D'Jallad, Secretario de Adriana García de Escudero, en juicio: "Zavaleta, Luis Diego - vs. Torres, J. Victorino - s/Ejecutivo" Expte. N° 33573/82, remataré con Base de \$ 6.116.666, importe correspondiente a las dos terceras partes del valor fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad en calle Los Gladiolos N° 393 B. Tres Cerritos, con todo lo plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal, con una extensión de 10 m. de frente por 30 de fondo, Matrícula 47469, Sección K, Manz. 148, Parcela 9 de la Capital, inscripto al libro 386, fo-

lio 252, asiento 2. El comprador en este acto deberá abonar el 30% del precio de su compra. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley 5% a cargo del comprador. Edictos por cinco días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Nota: Condiciones de habitabilidad y construcciones, consultar al suscripto Martillero Público en el domicilio arriba indicado o Teléf. 223028. R. Gudiño.
Imp. \$ 380.000 e) 28-10 al 3-11-82

O. P. Nº 47572 F. Nº 12538

Banco Nacional de Desarrollo
Por JULIO CESAR HERRERA
REMATE JUDICIAL EN ORAN

Un tractor articulado Zanella, una rastra de tiro excéntrico, un motor a explosión diesel, un acoplado de dos ejes marca Inco y una sierra sin fin

El 12 de noviembre de 1982, a las 10,30 horas, en calle Güemes Nº 650 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Pcia. de Salta), remataré con Base, dinero de contado, los siguientes bienes: 1) Un tractor articulado marca Zanella modelo AF 26 De chasis Nº Dan 355K, serie B 3, motor Mercedes Benz modelo C.M. 352 A Nº 341900000.000581 de 137 CV, con pala topadora de 3 m. de longitud, Base \$ 65.000.000. 2) Una rastra de tiro excéntrico para desmonte marca Z K (Crani), modelo AP 20/30 Nº 107, Base \$ 20.000.000. 3) Un motor a explosión marca Fiat Concord, tipo CN 4, serie 7614 Nº 102110, con embrague Nº 5491, de tres cilindros, radiador, Base \$ 7.000.000. 4) Un acoplado de dos ejes marca Inco, modelo T 6/4 Nº 5933, de dos toneladas de capacidad, caja de madera, Base \$ 2.500.000. 5) Una sierra sin fin sin mesa para carro, marca Maquincar S.R.L. Nº 5448, con pedestal de hierro, con volante de 1.200 mm. de diámetro, inferior macizo y superior a rayos, con carro manual de 4 mts. de largo y sin motor, Base \$ 25.000.000. Los bienes mencionados se venderán en el estado de uso y conservación en que se encuentran. Para la revisión de los mismos recurrir a su depositario judicial Ingeniero Gustavo Montenegro, sito en calle Güemes 650 - Orán (Pcia. de Salta). Los bienes subastados serán entregados en el acto a los adquirentes. La subasta se realizará aunque el día fijado fuere declarado inhábil. Comisión de arancel: 10% en el acto de subasta a cargo del comprador. Ord. el señor Juez Federal de la Provincia de Salta, en los autos caratulados: "Banco Nacional de Desarrollo c/ Catasu S.A. - Ejecución Prendaria", Expte. Nº 93.331/80. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Por mayores datos recurrir al Banade, sito en calle Juramento 101 y/o al suscripto martillero, sito en calle Gral. Güemes 327 ambos de esta ciudad de Salta. J. C. Herrera, Martillero Público.

Imp. \$ 453.000 e) 28-10 al 1-11-82

O. P. Nº 47560

F. Nº 12513

Por MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS
JUDICIAL

Maquinarias para carnicería - Con Base

El día 12 de noviembre de 1982, a las 16 horas, en calle Rioja Nº 443, ciudad, en donde estará mi bandera de remates, aunque dicho día resultare feriado, por disposición de S.S. señor Juez Federal de Salta, en autos "Banco Nacional de Desarrollo vs. Rizzi, Alberto Mateo. Ejec. Prendaria, Expte. Nº 97.204/82, remataré los siguientes bienes y con las bases que se detallan: 1) Una embutidora a presión, marca "F-H" Nº 3014 de 30 litros, con compresor y motores eléctricos c. a. m. Base \$ 16.000.000. 2) Una amasadora de carne marca "F-H" Nº 30637 de 60 litros con batea de acero y motor eléctrico monf. de 1,5 H.P. Base \$ 8.500.000. 3) Una picadora de carne marca "F-H" Nº 1598, modelo 42, con motor eléctrico de 2 H.P.; Base \$ 12.000.000. 4) Una sierra sin fin para carne, marca "F-H" Nº 12405, con volante de 0,40 mts. de diámetro y motor de 1,5 H.P. Base \$ 15.000.000. 5) Una sierra sin fin para carne, marca "F-H" Nº 12063 con volante de 0,40 m. de diámetro y motor de 1,5 H.P. Base \$ 15.000.000. Los bienes se encuentran en poder del depositario judicial y podrán ser revisados en calle Rioja Nº 443 de 11 a 12 horas, los días, 27, 28 y 29 de octubre. El comprador abonará en el acto de la subasta el total del precio y se le hará entrega inmediata de los bienes. Comisión del 10% a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. M. J. Ruiz de los Llanos, Martillero Público.

Imp. \$ 120.000

e) 27 al 29-10-82

O. P. Nº 47557

F. Nº 12518

Por JOSE ABDO
JUDICIAL

Dos inmuebles en Metán

Bases \$ 80.611.764 y \$ 78.288.480

El día 29 de octubre de 1982 a horas 11 en mi escritorio Avda. 20 de Febrero Nº 164, de la ciudad de Metán, por orden del señor Juez Ira. Inst. Ira. Nominación C. y Comercial, Dr. Carlos Botteri, Secretaria a cargo de la Dra. María Beatriz Boquet, en juicio Quiebra Propia - Arias, Antonio y María Jesús Retuerta de Arias, Expte. Nº 14.887/79, remataré con la Base de \$ 80.611.764, o sea las 2/3 partes de la valuación fiscal, un inmueble ubicado sobre calle 25 de Mayo Nº 590, Metán, casa compuesta de 4 habitaciones, living, comedor, sala de estar, cocina y dos baños, patio, galería con pileta lavar ropa, construcción de ladrillos, techo loza y zinc, se encuentra ocupada por inquilino Sr. Gustavo Alberto Jiménez. Segundo inmueble ubicado sobre calle 25 de Mayo Nº 598, Metán, Base \$ 78.288.480, o sea las 2/3 partes de la valuación fiscal, casa compuesta de seis habitaciones, hall, dos baños, patio interno, cocina, lavadero, otro patio descubierto, pisos de mosaicos, ambas casas, luz, gas, agua corriente, cloacas, tiene teléfono, construcción de material, techo de loza. Se encuentra ocupada por el Sr. Antonio Arias, María Retuerta de Arias, sus hijos Alicia, Mónica,

Augusto y Julia Arias. Seña: el 30% en el acto del remate. Saldo, una vez aprobado los mismos. Edictos por cinco días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel el 5% a cargo del comprador. J. Abdo, Martillero, Alsina 735, Salta, Avda. 20 de Febrero Nº 164, Metán.

Imp. \$ 380.000 e) 27-10 al 2-11-82

O. P. Nº 47556 F. Nº 12519

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un inmueble ubicado en barrio Tres Cerritos de esta ciudad, Base: \$ 6.116.666

El día 2 de noviembre de 1982, a horas 18,15 en el escritorio de calle Junín Nº 550 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. 5ta. Nom. C. y C. a cargo del Dr. Mario R. D'Jallad, Secretaria de Adriana García de Escudero, en juicio: "Zavaleta, Luis Diego vs. Torres, J. Victorino - s/Ejecutivo", Expte. número 33573/82, remataré con Base de \$ 6.116.666, importe correspondiente a las dos terceras partes del valor fiscal un inmueble ubicado en esta ciudad en calle Los Gladiolos Nº 393 B. Tres Cerritos, con todo lo plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal, con una extensión de 10 m. de frente por 30 de fondo. Matrícula 47469, Sección K, Manz. 148, Parcela 9 de la Capital, inscripto al libro 386, folio 252, asiento 2. El comprador en este acto deberá abonar el 30% del precio de su compra. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley 5% a cargo del comprador. Edictos por cinco días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Nota: Condiciones de habitabilidad y construcciones, consultar al suscripto Martillero Público en el domicilio arriba indicado o teléfono 223028. R. Gudiño.

Imp. \$ 380.000 e) 27-10 al 2-11-82

O. P. Nº 47552 F. Nº 12504

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

La mitad indivisa de un inmueble rural ubicado en el Dpto. de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta, de 5.350 Has. — Base \$ 38.189.000

El día 29 de octubre de 1982, a horas 12,30, en el escritorio de calle 9 de Julio Nº 243 de la ciudad de Metán, por disposición del señor Juez de Personas, Familia y del Trabajo del Distrito Judicial del Sur - Metán, doctor Ricardo Martini Nicchio Alaniz, Secretaria a cargo del doctor Jorge E. Fernández, en juicio: "Interdicto de Mantener la Posesión - Alvarez Domínguez, José M. c/Mascanfroni, Hugo", Expte. 760/77, remataré con base de \$ 38.189.000, importe correspondiente a las 2/3 partes de la mitad del Valor Fiscal,

la mitad indivisa de un inmueble rural ubicado en el Dpto. de R. de la Frontera 18 - Salta, Mat. 62, Partido Cerro Negro, Finca "Yerba Buena", inscripta Libro 7, F. 79, As. 1. Límites: N., Fincas Ovejera y La Maravilla; S., Fincas Pampa Yuta y El Morenillo; E., Prop. Los Rastrojos y O., Dpto. La Candelaria y Finca Corralito. No tiene mejoras y se encuentra ocupada por los siguientes señores en calidad de tenedores precarios: Daniel Ibarra, Electo Adet, Gabriel A. F. Balbacea, Manuel Balbacea, Miguel Balbacea y Francisco Díaz. El comprador deberá abonar en este acto el 30% del precio de su compra, saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa dentro de los 5 días. Comisión de ley 5% a cargo del comprador en este acto. Edictos por cuatro días en diarios Boletín Oficial y Crónica del NOA. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 304.000 e) 26 al 29-10-82

POSTERGACION DE JUNTA DE ACREEDORES

O. P. Nº 47546 F. Nº 12493

El doctor Alberto D. García Cainzo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, Secretaria de la doctora María C. Rossi de Saravia, en los autos caratulados: "Concurso Civil de Cornejo Isasmendi, Lucio Esteban Agustín (con efecto de Quebra)" (Expte. Nº A-22.129/81), con fecha 24 de setiembre de 1982 ha resuelto. I. - Postergar la reunión de la Junta de Acreedores para el día 24 de noviembre de 1982 a horas 9,30. II. - Ordenar la publicación de edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a cargo del fallido. Publicación que deberá realizarse dentro de los cinco (5) días de notificado de la presente. — Fdo. Dr. Alberto D. García Cainzo, Juez. — Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria. — Salta, 15 de octubre de 1982. — Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria

Imp. \$ 180.000 e) 26-10 al 1-11-82

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 47464 F. Nº 12371

El doctor Carlos Botteri, Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de Ira. Nom. de Metán, en autos: "Aldana Y. Elizabeth - s/Cancelación de Título", Expte. Nº 16.187/82, ordena la cancelación del Certificado de Depósito a plazo fijo transferible Nº 2.875.893/6 con vencimiento el 28 de mayo 1982 sobre Bco. Nac. Argentina, Suc. Rosario de la Frontera. Publíquese por 15 días en Boletín Oficial y Diario Crónica del Noa. Fdo. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria. Metán, 5 de agosto de 1982.

Imp. \$ 540.000 e) 19-10 al 8-11-82

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 47593

F. Nº 12571

En la ciudad de Salta, a los veintitrés días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y dos, entre los señores HECTOR EDUARDO JUAREZ, D.N.I. Nº 7.674.987, de 33 años de edad, argentino, casado, de profesión comerciante, con domicilio en Barrio Santa Ana, Manzana Nº 673 B, lote 8, de esta ciudad de Salta y el señor CARLOS ALBERTO JUAREZ, D.N.I. Nº 10.166.221, de 31 años de edad, argentino, casado, de profesión comerciante, con domicilio en Los Teros Nº 4613 del Barrio Parque Bancario, también de esta ciudad de Salta, se conviene en celebrar el siguiente contrato para la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que estará regido por las siguientes cláusulas:

1º) A partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y por el plazo de 10 (diez) años, queda constituida entre ambos firmantes la sociedad LAMITEC S.R.L., con domicilio real y legal en la Avda. San Martín Nº 1094, de esta ciudad de Salta - Capital.

2º) La Sociedad tendrá por objeto la representación y venta de impermeabilizantes y elementos para la construcción. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.

3º) El capital social se fija en la suma de pesos 30.000.000 (Treinta millones de pesos), dividido en 300 cuotas de \$ 100.000 (Cien mil pesos) cada una, suscripto por los socios en partes iguales e integrado totalmente en bienes que se consignan en el Inventario - Balance que es suscripto por separado por los socios y certificado por Contador Público Nacional y que forma parte del presente contrato.

4º) La dirección y administración estará a cargo de ambos socios en calidad de Gerentes, quienes actuarán indistintamente y usarán sus firmas precedidas del sello social. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en fianzas a favor de terceros. Para los fines sociales los gerentes, en la forma indicada precedentemente podrán a) Operar con toda clase de bancos y/o cualquier otra clase de entidad o institución crediticia o financiera o de cualquier índole; b) Otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para representarla en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción; c) Tomar dinero en préstamo garantizando o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir las, adquirir o ceder créditos, comprar y vender, permutar, dar y recibir en pago mercaderías; efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos y d) Realizar todo acto legal administrativo - comercial tendiente a la obtención de un buen resultado en la actividad de la Sociedad. La Sociedad podrá ser representada por cualquiera de los socios - gerentes en forma personal ante cualquiera de las reparticiones municipales, provinciales o nacionales.

5º) La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la Sociedad, exigiendo en su caso, la realización de Balances parciales y Rendiciones de cuenta especiales.

6º) De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada Balance General Anual, se destinará el 5% (cinco por ciento) para constituir la Reserva Legal, hasta que la misma alcance el 20% (veinte por ciento) como mínimo del Capital Social. El remanente, previa deducción de cualquier otra Reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá en partes iguales. Si el resultado fuera negativo, las pérdidas serán soportadas en la misma proporción.

7º) El socio que desee retirarse de la Sociedad, deberá ponerlo en conocimiento de su consocio por telegrama colacionado o en forma fehaciente, con una antelación no menor de 30 (treinta) días al cierre del ejercicio en curso y su consocio tendrá la preferencia en la compra de las cuotas sociales. El haber societario que le correspondiere y que surgirá del Balance que a tal efecto se confeccionará y valorará, le será abonado: el 20% (Veinte por ciento) al contado y el saldo en un plazo no mayor de 12 (Doce) meses en cuotas trimestrales, con un interés sobre saldos, de acuerdo a la tasa vigente para el descuento de documentos comerciales a 90 (Noventa) días, que fije el Banco Provincial de Salta. El socio cedente no podrá hacerlo a favor de terceros, salvo expreso consentimiento de su consocio y conforme lo establece la Ley Nº 19550.

8º) En caso de fallecimiento, declaración de incapacidad o desaparición con presunción de muerte de alguno de los socios, el socio supérstite podrá optar por continuar con el giro del negocio con los derechos-habientes del causante los que deberán unificar su presentación ante la sociedad. Para el supuesto caso que los herederos del causante no ingresaren a la sociedad, se les abonará el haber que les corresponda en la forma y plazo previsto en la cláusula 7º).

9º) Las causales de disolución de la sociedad, serán las previstas por el Artículo Nº 94 de la Ley Nº 19550.

10º) La liquidación será practicada por los socios o una tercera persona, designada como tal, la que revestirá el cargo de Liquidador y procederá a finiquitar los negocios pendientes, a realizar el Activo Social y una vez satisfechas todas las obligaciones contraídas por la sociedad, reembolsará el remanente a cada socio en partes iguales.

11º) Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, derivada de la interpretación de este contrato, será dirimida por un arbitrador o amigable componedor elegido de común acuerdo, salvo para las cuestiones en que la ley disponga la instancia judicial, renunciando las partes a otro fuero o jurisdicción que no sea el de la ciudad de Salta - Capital.

Bajo las cláusulas que anteceden, se deja formalizado el contrato de sociedad, el que se firma en tres ejemplares de un mismo tenor y a

un solo efecto, en lugar y fecha señalados precedentemente.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Héctor Eduardo Juárez, D.N.I. Nº 7.674.987 y Carlos Alberto Juárez, D.N.I. Nº 10.166.221, las cuales han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, Folio 195. Actas 1.165 y 1.166, doy fe. — Salta, 27 de setiembre de 1982.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Minas y Registro Público de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto — Secretaria, octubre 28 de 1982. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 504.000

e) 29-10-82

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 47588

F. Nº 12562

Contrato de Cesión de Cuotas Sociales de la Firma

HIJOS DE PASCUAL CHAGRA S. R. L.

1. - El señor ANGEL CHAGRA, argentino, L. E. Nº 3.950.926, comerciante, casado con Loris Japaze, domiciliado en calle Mendoza Nº 665, quien interviene en su calidad de socio integrante de la firma Hijos de Pascual Chagra Sociedad de Responsabilidad Limitada y como Cedente.

2. - El señor Angel Chagra cede y transfiere libre de todo gravamen y sin restricción alguna a favor de los señores José Alberto Chagra (h) y Jorge Horacio Chagra, la cantidad de 10.050 (diez mil cincuenta) cuotas sociales de la participación que en mayor proporción le corresponde como titular de las que tiene suscriptas e integradas al 27 de noviembre de mil novecientos ochenta y uno en la firma Hijos de Pascual Chagra S.R.L., las que representan el 50% del Capital Social y que ascienden a la suma de \$ 150.000 (ciento cincuenta mil) constituidas por 15.000 (quince mil) cuotas de \$ 10 (diez) cada una de valor nominal.

3. - La cesión del artículo precedente la efectúa el señor Angel Chagra en favor de los mencionados cesionarios, en la proporción que se es-

pecifica seguidamente: a) Para el señor José Alberto Chagra (h), Contador Público Nacional, casado con Martha Hebe Angel, domiciliado en Alberdi 897, de 27 años de edad, D.N.I. número 11.080.228, la cantidad de 5.100 (cinco mil cien) cuotas, o sea el equivalente a \$ 51.000 (cincuenta y un mil) de Capital Social; b) Para el señor Jorge Horacio Chagra, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en Mendoza 665, de 25 años de edad, D.N.I. Nº 12.957.145, la cantidad de 4.950 (cuatro mil novecientos cincuenta) cuotas, o sea el equivalente a \$ 49.500 (cuarenta y nueve mil quinientos) de Capital Social.

4. - El señor José Alberto Chagra, L. E. número 3.946.059, en su carácter de socio gerente y titular originario de las restantes 15.000 (quince mil) cuotas equivalentes al otro 50% de Capital Social, de conformidad a lo dispuesto por el artículo Nº 152 de la Ley 19.550, manifiesta su formal acuerdo y consentimiento a esta cesión.

5. - En virtud del acuerdo que antecede, queda producida la modificación de participación social del señor Angel Chagra, por lo que la firma Hijos de Pascual Chagra S. R. L. resulta ahora integrada de la siguiente manera:

a) Por el señor José Alberto Chagra, como titular originario de 15.000 (quince mil) cuotas sociales representativas del 50% del Capital Social.

b) Por el señor José Alberto Chagra (h) como titular ahora adquirente de 5.100 (cinco mil cien) cuotas sociales representativas del 17% del Capital Social.

c) Por el señor Angel Chagra como titular originario de 4.950 (cuatro mil novecientos cincuenta) cuotas sociales representativas del 16,50% del Capital Social; y

d) Por el señor Jorge Horacio Chagra como titular ahora adquirente de 4.950 (cuatro mil novecientos cincuenta) cuotas sociales, representativas del 16,50% del Capital Social.

CERTIFICO: Que autorizo la publicación del presente edicto, por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio. — Secretaria, 15 de octubre de 1982. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 124.000

e) 29-10-82

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 47590

R. S/C. Nº 2647

ASOCIACION DE CIEGOS ADULTOS

HABIB YAZLLE

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria para el día 31 de octubre de 1982, a horas 18, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos socios para firmar el Acta.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Informe del Organó de Fiscalización.

3º Actualización cuotas socios.

4º Asuntos varios.

La Comisión Directiva

Sin cargo

e) 29-10-82

O. P. Nº 47589

F. Nº 12564

CLUB DE REGATAS

"CAMPO ALEGRE"

Convócase a los socios del Club de Regatas Campo Alegre a Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de noviembre de 1982 a horas 20 en General Güemes 636, Salta - ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Aprobación del estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1982.
 - 2º Reforma del Estatuto social referente al art. 46.
 - 3º Considerar la fusión con el club "El Círculo".
 - 4º Aprobar la gestión realizada por la Comisión Directiva.
 - 5º Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea Extraordinaria conjuntamente con el señor Presidente.
- Imp. \$ 40.000 e) 29-10-82

O. P. Nº 47586 F. Nº 12556

CLUB ATLETICO GENERAL BELGRANO

General Mosconi, octubre 25 de 1982

Convocatoria

La Comisión Directiva del Club Atlético General Belgrano, convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de noviembre del corriente año, a horas 10, en su local social sito en Avda. R. S. Peña Nº 86, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Memoria y Balance.
- 3º Inventario General del Ejercicio correspondiente.
- 4º Elección de Autoridades año 1983/84.
- 5º El quórum de la Asamblea será de la mitad más uno de los socios activos, transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener el quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Abraham Velazco
SecretarioHonorato Vilte
Presidente

Imp. \$ 40.000 e) 29-10-82

O. P. Nº 47579

F. Nº 12549

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL
DEL REGISTRO CIVIL

Convócase a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de noviembre de 1982, a horas 18, en el local del Sindicato Salta de Obros y Empleados Telefónicos (FOETRA), a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva por un nuevo período bienal.
2. Aprobación de los Balances correspondientes a los ejercicios 1979, 1980 y 1981 con sus Memorias, Cuadros de Resultados e informes del Organo de Fiscalización.
3. Designar dos asociados para suscribir el Acta correspondiente.

NOTA: Se informa a los señores asociados que conforme al artículo del Estatuto Social, el quórum para cualquier tipo de asamblea, será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente, 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser inferior al de los miembros del Organo Directivo y Organo de Fiscalización.

María A. E. de Agüero
Vicepresidente Mutual R. CivilMaría Rosa O. de Guaymás
Secretaria Mutual R. Civil

Imp. \$ 80.000 e) 28 y 29-10-82

RECAUDACION

O. P. Nº 47587

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 361.172.400
Recaudación del día 28-10-82	\$ 952.000
Total	\$ 362.124.400